



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de marzo de 2022
P.I.E. N° 503/2021-2022



Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre la cantidad de procesos que asiste el Juzgado Publico Civil y Comercial 6to. de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, así mismo informe cuantos procesos ha dictado sentencia ejecutoriada. --- 2. Informe, sobre el estado actual del proceso signado con el NUREJ: 201323509e, de manera detallada, así mismo desde cuando se inició el proceso, y por qué hasta la fecha no se llegó a una sentencia ejecutoriada. --- 3. Así mismo se remita todos los antecedentes el proceso signado con NUREJ: 201323509e. --- 4. Informe si cuales son las acciones determinadas por el Tribunal Supremo de Justicia respecto al presente proceso, enví fotocopia legalizada del auto supremo correspondiente. --- 5. Informe, si la parte demandante ha adecuado su demanda de acción negatoria a mejor derecho de propiedad de inmueble, enví fotocopia legalizada de la adecuación de la demanda a mejor derecho propietario y las respectivas resoluciones. --- 6. Informe, los motivos para que se ordene la paralización de los trámites para la instalación de servicios básicos como luz, agua y gas domiciliario en la Urbanización "Calahumana" pese a los distintos reclamos, remita las órdenes de paralización que se ha emitido y los memoriales de reclamo a usted, efectuados por el demandado para que ordene la restitución de los servicios básicos del referido proceso. --- 7. Informe si usted conocía que, con la orden de suspensión, está afectando a más de 160 familias privándole de servicios básicos. --- 8. Informe, el tiempo que está durando el proceso signado con NUREJ: 201323509e.”

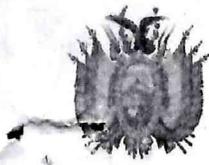
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Órgano Judicial

CAMARA DE SENADORES
 TERCERA SECRETARIA
 Fojas: 13 MAYO 2022 Hora: 08:54
RECIBIDO
 No. Correlativo..... Firma: *Mto*

Presidencia

CAMARA DE SENADORES
 PRESIDENCIA
 Fojas: 04 MAYO 2022 Hora: 15:40
fol del suscrito
RECIBIDO
 No. Correlativo: 4758 Firma: *[Signature]*

Sucre, 3 de mayo 2022
 CITE: Stria. Gral. N° 508/2022

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe y documentación solicitada a través del **PIE N° 503/2021-2022**, (1 legajo) elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (Juzgado Público Civil Comercial 6 de El Alto).

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
 Atentamente.

[Signature]
 Abg. Cesar Camargo Alfaro
 SECRETARIO GENERAL
 PRESIDENCIA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas: 3+folde 12 MAY 2022 Hora: 13:30
RECIBIDO
 No. Correlativo..... Firma: *[Signature]*

